

RIO GALLEGOS, 27 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.533/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Disposición N° 270/12 mediante la cual se autoriza al Pablo Martín PAIVA de la carrera Profesorado en Matemática a realizar las observaciones correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente en la EGB N° 58 de esta localidad, a partir del 29 de mayo y hasta el 30 de junio de 2012;

QUE a Fs. 09 la Prof. Fabiana SALDIVIA solicita la extensión de dichas prácticas hasta el 04 de julio de 2012;

QUE a Fs. 13 obra Nota N° 456/12 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual solicita la cobertura de seguro al alumno en cuestión hasta la fecha

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno Pablo Martín PAIVA (D.N.I.N° 36.105.566) fecha de nacimiento 03/06/1991 de la carrera Profesorado en Matemática, a realizar las observaciones correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente en la EGB N° 58 de esta localidad, a partir del 01 al 04 de julio de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

345



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

